Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO
Nº 041/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 17/04/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 390.732	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2021-2022-2023"

Proveedor: SOLUCIONES ENERGÉTICAS TECNOLOGÍA INNOVACIÓN S.A. | **RUC: 80020750-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 344/2023.						
		LOTE N°1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grupos Generadores.						
	13	**Servicio de Mantenimiento Preventivo Mensual a los grupos generadores segun planilla de mantenimiento mensual de la convocante**						
1	13.1	Chequeo de Mangueras	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
2	13.2	Chequeo de nivel de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
3	13.3	Chequeo de bulbo de aceite prueba de bulbo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
4	13.4	Chequeo de bulbo de temperatura prueba de bulbo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
5	13.5	Chequeo de mangueras	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
6	13.6	Chequeo de perdidas	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
7	13.7	Chequeo y limpieza de filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
8	13.8	Chequeo correas ventilador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
9	13.9	Chequeo nivel de liquido radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
10	13.10	Chequeo perdidas de radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
11	13.11	Chequeo y ajuste de correas del alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
12	13.12	Chequeo acido de baterias	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
13	13.13	Chequeo de terminales en general	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
14	13.14	Chequeo de alimentadores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
15	13.15	Chequeo de termomagneticas y conexiones	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
16	13.16	Chequeo de contactores y conexiones	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
17	13.17	Chequeo de funcionamiento de calentador de camisa	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
18	13.18	Prueba en Modo TEST trabajo en vacio 20 minutos	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
19	13.19	Limpieza del sitio	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
20	13.20	Limpieza del grupo	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	540.000	540.000
							TOTAL:	**10.800.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 2 de la LCO N° 05/2021 y el Contrato N° 031/2021 del 21/09/2021. Plazo máximo para la entrega del servicio: ***10 (diez) días***, contados a partir de la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR:

Abg. Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

ASETI SOCIEDAD ANONIMA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.	
Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.	
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLAUSULA 10)	
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 12)	
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 12)	
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.	
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 14)	
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 15)	
LÍNEA PRESUPUESTARIA:	

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/243**	**30**	**1**	**0**	10.800.000
SON GUARANÍES:		**DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL.- ----------**						**TOTAL:**	**10.800.000**

SETI SOCIEDAD ANONIMA	18/04/23	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Macial Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR: